

RESOLUCIÓN
N° 1685/97

EXYTE. N° 13=12394/97
ADMINISTRACIÓN GENERAL
MFG. 0519

Buenos Aires, 20 de *Junio* de 1997.

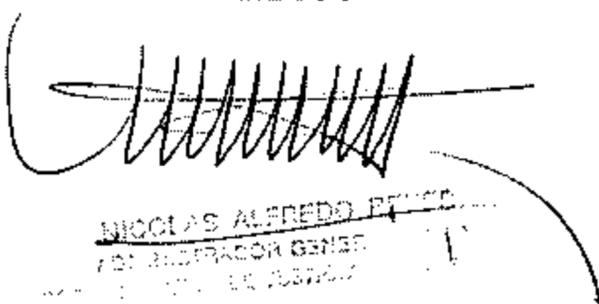
Visto y Considerando,

Que el Sr. Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, Dr. Alejandro Osvaldo Tazza, solicita reintegro del pasaje vía férrea Buenos Aires/Mar del Plata -ida y vuelta- el traslado realizado el 21 de marzo del corriente de los testigos Ana María Correa y Gisella Natalia Novo desde sus respectivos domicilios, hasta la sede del Tribunal actuante a fin de prestar declaración testimonial en el Sumario Administrativo 6045 caratulado "Tribunal Oral s/denuncia"; conforme lo dispuesto en el artículo 79, inciso b) del Código Procesal Penal de la Nación y Resoluciones Nros. 1192/95, 1.361/95 y 2333/96

SE RESUELVE:

Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar y abonar a la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, reintegro de pasajes vía férrea, para los mencionados testigos desde sus domicilios hasta la sede del tribunal actuante; con oportuna rendición de cuentas y sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas del juicio.

Regístrese, hágase saber a la Subdirección General de Fiscalización de Recursos y pase a la mencionada Dirección para la prosecución del trámite.


NICOLÁS ALFREDO BENÍTEZ
ADMINISTRADOR GENERAL
DE LA CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES

